

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 511.- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN, y CARLOS ALBERTO COBO, ausente el Sr. Ministro, Dr. OMAR ESTEBAN URÍA.-

DIJERON: Que dada la licencia por razones de salud solicitada por la Dra. Myrna Elena Muñoz, Secretaria Judicial del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, la que se estima prolongada, y vistas las necesidades funcionales de dicha Secretaria, atento al aumento de la litigiosidad y complejidad de las causas que tramitan ante la Máxima Instancia, resulta de imperiosa necesidad, a fin de asegurar el debido servicio de justicia -art. 214 inc. 5º de la Constitución Provincial-, afectar a un funcionario para que reemplace interinamente a la misma.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 214 inc. 6) de la Constitución Provincial, es atribución y deber del Superior Tribunal conceder licencia a los magistrados, funcionarios o empleados del Poder Judicial y nombrar sus reemplazantes, conforme a la reglamentación vigente.

Que por su parte, el art. 42 inc. 29 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia establece que el Superior Tribunal debe determinar la forma de reemplazo en caso de licencia, ausencia, fallecimiento, renuncia, cesantía u otro impedimento de Magistrados, Funcionarios y Empleados.

Que a esos efectos, y a fin de garantizar la idoneidad para el cargo, optimizando los recursos humanos con los que se cuenta, se estima pertinente afectar para desempeñarse interinamente en aquella Secretaria a la Dra. Paola Susana Giannini, Secretaria Relatora del Superior Tribunal, quien ha sido incluida en el orden de merito no vigente establecido por Acuerdo N° 101/2012, en el concurso cerrado por antecedentes y oposición convocado por Acuerdo N° 860/11, y ha aceptado el ofrecimiento de este Alto Cuerpo.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 214, inc. 2 de la Constitución Provincial y art. 42, inc. 26 de la Ley IV-0086-2004;

ACORDARON: I.- AFECTAR, inter dure la licencia de la Dra. Myrna Elena Muñoz, en el cargo de Secretaria Judicial del Superior Tribunal de Justicia, con la remuneración que reviste la función, a la Dra. PAOLA SUSANA GIANNINI, D.N.I. N° 25.166.661.-

II- DETERMINAR que inter dure la afectación dispuesta en el punto precedente, la Dra. Paola Giannini no prestará funciones como Secretaria Relatora del Superior Tribunal, cargo que retendrá.

III.- ESTABLECER que la Dra. Giannini, deberá prestar Juramento de Ley el día 6 de septiembre del corriente año, a la hora nueve (09:00 hs.) en el Despacho de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.